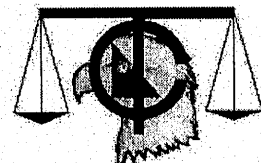




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 019



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 05 FEB 2014

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-SC N° 351 del año 2013, caratulado: "S/ **PLAN DE AUDITORIA EJERCICIO 2014**" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el MEMORÁNDUM N° 30/2013 emitido por la Secretaría Contable a los Auditores Fiscales, se dispuso un cronograma de reuniones a realizarse a fin de determinar la muestra a auditar en cada Organismo.

Que una vez realizadas las mentadas reuniones se fijaron las pautas de trabajo a implementar en cada uno de los Organismos, según el personal designado por Resolución R.P. N° 243/13 y en el marco del reglamento Interno dispuesto por Resolución Plenaria N° 152/09 y sus modificatorias.

Que así las cosas, a fs. 03/04vta. se agrega la Nota Interna N° 2148/2013 Letra TCP - Deleg IPAUSS, por la que los Auditores CP Lisandro CAPANNA y CP Lic. Adm. Lorena RETAMAR elevaron al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CP Jorge ESPECHE el esquema de trabajo propuesto para la delegación IPAUSS del TCP; a fs. 05/06 se agrega la Nota Interna N° 2302/2013 Letra TCP – I.P.R.A., emitida por la Auditora Fiscal CP Valeria ROLÓN, relativa al I.P.R.A.; a fs. 07/08 la Nota Interna N° 2301/2013 Letra TCP-IN.FUE.TUR, por la que la misma Auditora propone las pautas a implementar en el Instituto Fueguino de Turismo; a fs. 09/10 la Nota Interna N° 2362/2013 Letra TCP – DELEG I.P.V. con el plan de trabajo propuesto por el Auditor Fiscal subrogante CP Facundo PALOPOLI a implementar en el Instituto Provincial de la Vivienda; a fs. 11/12 la Nota Interna N° 2348/2013 Letra TCP-C.R.T.F. emitida por la Auditora Fiscal CP Vanina María REINA en relación con la Caja Compensadora de la Policía de TDF; a fs. 13/14 la Nota Interna 2344/2013 Letra TCP-DPP emitida por la misma Auditora en relación con la Dirección Provincial de Puertos; a fs. 15/17 la Nota Interna N° 2342/2013 Letra TCP. Deleg D.P.E. emitida por el Auditor Fiscal Subrogante CP Oscar SEGHEZZO; a fs. 18/19 la Nota Interna 2389/2013 letra TCP. DELEG PE, emitida por los Auditores

Fiscales CP Marco FUENTES IBARRA, CP David BEHRENS y el Auditor Fiscal subrogante CP Leonardo BARBOZA; a fs. 20/20vta la Nota Interna N° 2398/2013 Letra TCP-AOP, emitida por el entonces Auditor Fiscal Subrogante, CP Leonardo Ariel GÓMEZ en relación con la partida presupuestaria 42 “Construcciones” del clasificador Presupuestario aprobado mediante Resolución M.E.O. Y S.P. N° 69/1999.

Que una vez ello, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE emitió el Informe Contable N° 006/14 Letra TCP-SC, dirigido al Vocal de Auditoría de este Tribunal de Cuentas, CPN Luis Alberto CABALLERO con copia al Presidente de este Organismo, CPN Hugo S. PANI y al Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, informando el Plan de Acción para el presente Ejercicio.

Que al respecto indicó el Secretario que dicho Plan resulta un instrumento de control en el corto plazo, en el marco de las facultades y obligaciones que la Ley le confiere a este Órgano de Control, ejecutado por la Vocalía de Auditoría, con el Cuerpo de Auditores y Revisores Contables, solicitando que este Plenario de Miembros se expidiera en relación con las pautas y lineamientos propuesto para el Plan Anual del Tribunal de Cuentas de la Provincia para el Ejercicio 2014.

Que asimismo indicó que el mentado Informe tiene por objeto establecer pautas objetivas y diferenciales de muestreo de los expedientes, para el cumplimiento de los objetivos y planes relacionados al control previo y posterior que debe llevar adelante este Organismo de control externo.

Que una vez ello, tomó intervención el Auditor Fiscal CPN Rafael CHORÉN a/c de la Secretaría Contable, emitiendo el Informe Contable N° 28/14 Letra TCP-SC que se agrega a fs. 29/29vta., por el que propuso una modificación en el inciso f) del apartado IV – PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODAS LAS DELEGACIONES DE CONTROL del Informe N° 006/2014, a fin de permitir un mayor conocimiento de las actividades desarrolladas por las unidades de auditoría.

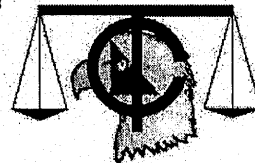
Que este Plenario de Miembros comparte el Plan Anual propuesto por el Secretario Contable para el Ejercicio 2014, así como la modificación propuesta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable CPN Rafael CHORÉN.

Que los suscriptos de encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el art. 2 inc. c; 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 019



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Auditoría para el Ejercicio 2014 que como Anexo I se adjunta a la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

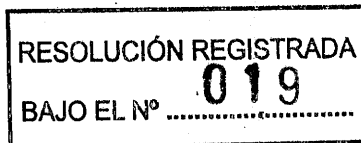
ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar dentro de este Tribunal de Cuentas a la Secretaría Legal, a la Secretaría Contable y a la Prosecretaría Contable con remisión de las actuaciones citadas en el visto y por su intermedio al Cuerpo de Auditores Fiscales.

ARTÍCULO 3º.- Cumplidas las notificaciones dispuestas por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 019 /2014.

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 019/2014.

PLAN ANUAL 2014 - UNIDADES DE CONTROL EXTERNO

Dentro de las actividades normativas se plantean diversas acciones sobre elaboración de normas específicas de control y auditoria, se prevé poner énfasis en el fortalecimiento de los recursos humanos asignados a cada área de control. Efectuar seguimientos trimestrales económicos y financieros, con cierres preliminares en forma semestral, logrando el control y análisis de los objetivos y metas propuestas en forma complementaria con la ejecución del presupuesto.

I- ACTIVIDADES NORMATIVAS - Planificación de actividades

A continuación se describen detalles de las actividades planificadas:

El objetivo es unificar la presentación de los planes anuales de trabajo, simplificar el proceso de elaboración, profundizar en la evaluación de riesgos para sustentar los trabajos a realizar y contribuir a unificar conceptos mediante la adopción de un glosario.

Optimizar

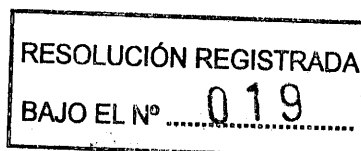
Digesto Normativo.

Con relación a lo expuesto en el punto anterior, se recabará y compilará la normativa propia y externa que establece y regula la competencia del TCP con el objeto de disponer de un Digesto Normativo como una herramienta de consulta, que permita contar con la versión actualizada de la norma y con las anteriores. Se tratará de un documento dinámico, por cuanto estará sujeto a modificaciones y actualizaciones constantes.

Manual de Control Externo y Procedimientos de Auditoria.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Se realizará la actualización y mejora, de las normativas de contralor dictadas por este Organismo, teniendo en cuenta que es una herramienta que permite, a los equipos de trabajo, tanto para los profesionales, como los no profesionales, contar con una guía práctica que facilita la realización de la tarea.

Definición de criterios, en base a las normativas dictadas por este Tribunal, para evaluar la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión, a ser aplicados por los Auditores Fiscales.

La Cuenta de Inversión representa la síntesis de la obtención y aplicación de los recursos y la ejecución de las erogaciones, es por ello que la aplicación de los controles alternativos mensuales con informe trimestrales, lo que implica hacer un cotejo y análisis de la documentación aportada en forma previa al cierre del ejercicio.

Este análisis representaría un aporte muy importante a las decisiones económicas/financieras de la Provincia, una opinión sobre la razonabilidad de todas las registraciones y estados presentados como conclusión final de la aplicación del presupuesto anual.

II- AUDITORIAS

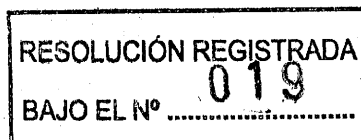
Es importante la realización de Auditorias Especificas, a los fines de lograr una mayor eficiencia y dinámica, complementaria de los controles previas y/o posterior, debiendo conformarse equipos multidisciplinarios. Dichas Auditorias deberán materializarse en periodos cortos, las cuales no deberán dilatarse más allá de los cuarenta y cinco (45) días, a fin de lograr realimentar la información obtenida y permitir a los responsables máximos de cada ente la toma de decisiones tendientes a corregir los desvíos detectados, analizando mínimamente:

- razonabilidad de la información contable
- confiabilidad y eficacia de los sistemas
- legalidad de los actos administrativos

C.P. Luis Roberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Las herramientas de aplicación están previstas en el Acuerdo Plenario N° 299 y su Anexo I, - Manual de Organización para Auditoria Integrales, el Acuerdo Plenario N° 243 Normas de Auditoria Externa para el Sector Público Provincial, las Normas de Auditoria sobre el Control de los Ingresos Públicos, y Normas Contables de Auditoria Externa.

La importancia de las auditorias externas, también se fundamentan, en que las mismas permitan conocer las problemáticas que pudiesen derivar conflictos sociales, cuya incumbencia económica haya requerido oportunamente, la intervención previa de este órgano de control externo, estas prioridades se producen en mayor frecuencia en organismos, que atienden cuestiones sociales, lo cual se clasifica a las mismos por el riesgo y los elementos que representan, clasificando en organismos de alto riesgo, mediano y corriente:

Alto riesgo:

- OBRAS PUBLICAS – INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
- HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (H.R.U.)
- HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE (H.R.R.G.)
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.)

Mediano:

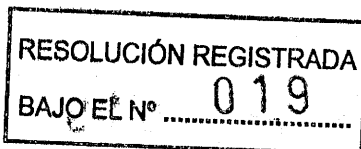
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (D.P.O.S.S.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA (D.P.E.)
- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (I.P.V.)

Corriente:

- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (I.P.R.A.)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (S.T.J.)
- PODER LEGISLATIVO
- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR.)
- CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA DE TDF

Para el ejercicio 2014, se continuara con las Auditorias detalladas a continuación:

- HABERES, se inicio en el ejercicio 2013 una auditoria de haberes, con un cronograma que comprende los haberes de toda la administración pública, distribuido por tipos de categoría y convenios.
- MEDICAMENTOS, se inicio en el ejercicio 2013, y comprende toda el procedimiento de distribución de medicamentos, compra, cobros, stock.
- HOSPITALES, se inicio en el ejercicio 2013 la auditoria al Hospital de esta ciudad, la cual abarca tres submetas: Ingresos y Créditos, Pagos y Deudas y la Medica. Se encuentra en proceso de verificación la submeta "Ingresos y Créditos".
- INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, en el ejercicio 2013 se elevo un proyecto de auditoria, que abarca el seguimiento del funcionamiento de todos los establecimientos escolares, esta auditoria agrupa a todos los profesionales del área técnica de Tribunal.
- SISTEMAS CONTABLES prevé Auditorias a los distintos Sistemas Contables, a los fines de convalidar los procedimientos, registraciones, registros, archivos, y medidas de seguridad, determinando un grado de confiabilidad y seguridad de sistema. También es importante establecer estándares uniformes en los distintos sistemas de registración e información contable. La planificación y ejecución de lo expuesto en el presente punto,

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Magdo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

queda a cargo de los Auditores responsables de cada organismo, con la aprobación de la Secretaria Contable.

III- OBJETIVOS DEL CONTROL –PAUTAS ECONÓMICAS-

El objetivo de la presente distribución, se relaciona con la afectación del recurso humano, y la capacidad material de este organismo, a los efectos de determinar la forma y procedimiento a aplicar en cada etapa económica, por ello es importante establecer los siguientes parámetros económicos.

PAUTAS MÍNIMAS DE CONTROL PREVIO Y POSTERIOR

A- Comunes a todos los organismos y B- Particulares de cada organismo

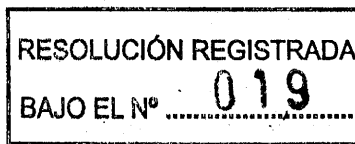
A- Comunes a todos los organismos:

Sobre la base de los informes brindados por los auditores fiscales y de la evaluación integral de la significatividad, la naturaleza del gasto y de los riesgos identificados en cada uno de los procesos y organismos que efectúan y componen las actividades del Sector Público Provincial y con la finalidad de realizar una óptima asignación de los recursos del T.C.P., se han identificado algunos procesos o gastos que, en nuestra opinión deberían ser excluidos, en una primera etapa, del control preventivo del gasto, a saber:

1. Pagos mensuales de haberes al personal, imputados al inciso 1 – de acuerdo al nomenclador por objeto del gasto – .
2. Pagos mensuales efectuados en concepto de viáticos y pasajes.
3. Pagos mensuales efectuados en concepto de combustible.
4. Pagos mensuales de servicios básicos, como ser: luz, gas, teléfono, agua y otros.
5. Pagos mensuales de contratos de tracto sucesivo, cuando el expediente que generó la contratación haya sido intervenido y este no haya generado ningún tipo de observación.
6. Rendiciones y/o reintegros de fondos permanentes y/o cajas chicas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

En relación al detalle anterior sería conveniente instruir a los organismos para que no envíen dichos expedientes para el control previo los cuales serán requeridos por el auditor fiscal según su criterio en instancias del control posterior.

Lo anteriormente expuesto, debe entenderse como lineamientos para el desarrollo de la tarea, razón por la cual, si el auditor fiscal considera necesario, dado el mayor riesgo relativo inmerso en los procesos, realizar el examen en el marco del control preventivo de los actos, queda reservado la potestad de examen de lo que considere adecuado en esa instancia, sin perjuicio de lo precedentemente determinado.

Asimismo, debe entenderse que lo anteriormente expuesto, no obsta que dichos gastos sean examinados en el marco del control posterior de los actos, sobre la base de la evaluación que haga el auditor fiscal al respecto.

B- Particulares a cada uno de los Organismos:

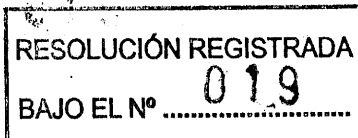
Como complemento a las pautas generales expuestas, se exponen a continuación apreciaciones particulares sobre aspectos a considerar respecto del momento de intervención, que fueron expresadas por los auditores fiscales distintivas para cada uno de los Organismos, a saber:

- INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIALES (IPAUS): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2148/2013 fs. 3, se manifiesta que la selección en el marco del control preventivo se realizará sobre la base del veinte (20%) de la cantidad de expedientes remitidos.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (IPRA): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2302/2013 fs. 5, se manifiesta que serán vistos los incisos 3, 5 y 8 de acuerdo al nomenclador por objeto del gasto en el marco del control previo y su contraparte con los recursos originados por el ente. Quedando para una etapa del control posterior aquellas erogaciones que de acuerdo a su naturaleza se encuentran imputados

Juan Carlos Alberto Calvo
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Hugo Sebastián Pani
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



en los incisos 2 – Bienes de Consumo, 4 – Bienes de Uso y 7 – Servicios de la Deuda.

- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (INFUETUR): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2301/2013 fs. 7, se manifiesta que serán vistos los recursos originados por el ente y, dado la baja significatividad de los montos, los gastos registrados en los incisos 2 a 9, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, serán examinados en el marco del control posterior, salvo lo relativo a las contrataciones que dieron origen a los pagos los cuales serán examinados en el marco del control preventivo.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS (IPV): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2362/2013 fs. 9, se manifiesta que serán vistos sobre la base del requerimiento por parte del auditor fiscal interviniente o por el propio cuentadante los siguientes:
 - ✓ Certificados Básicos de Operatoria de Financiamiento para autoconstrucción.
 - ✓ Redeterminación de precios por aplicación del Decreto Nacional N° 1295/02.
 - ✓ Gastos Administrativos por cobro de cuotas, débito automático tarjetas y red link, por comisiones bancarias.
 - ✓ Pago de gastos judiciales, honorarios a escribanía, publicación en boletines oficiales y diarios, publicidad.
 - ✓ Cancelación de anticipos con cargo a rendir.
 - ✓ Pago de Impuestos inmobiliarios y tasa de servicios sobre inmuebles
 - ✓ Adquisición de materiales de oficina.
 - ✓ Pagos a la AFIP.
 - ✓ Pagos de seguro colectivo de vida obligatorio y aseguradora de riesgo del trabajo.
 - ✓ Devoluciones de garantías de ofertas.
 - ✓ Reintegro de cuotas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 019



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

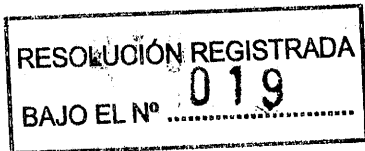
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- ✓ Liquidaciones finales a agentes IPV.
- ✓ Sustitución fondo de reparo póliza de seguro de caución, sustitución Fdo. de reparo.
- ✓ CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA DE TIERRA DEL FUEGO (C.R.P.T.F): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2348/2013 fs. 11, se manifiesta que serán encuadrados en el marco del control posterior los gastos registrados en los incisos 2 y 3, de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, dado su escasa significatividad en relación con el total ejecutado y los gastos registrados en el inciso 5, dado su escaso nivel de riesgo en cuanto al pago propiamente dicho. Asimismo, dada la modalidad utilizada en relación con un gran porcentaje de las afectaciones efectuadas al inciso 6, se propone que las mismas también sean revisadas en el marco del control posterior.
- ✓ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (DPOSS): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2342/2013 fs.15, se manifiesta que sean intervenidos en el marco del control posterior aquellos expedientes correspondientes a la registración de los recursos, dada la modalidad de tramitación.
- ✓ SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (STJ): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2342/2013 fs. 16, se manifiesta que sean intervenidos en el marco del control posterior aquellos expedientes que tramitan gastos causidicos.
- ✓ PODER LEGISLATIVO (PL): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2342/2013 fs. 16, se manifiesta que sean intervenidos en el marco del control posterior aquellos expedientes por los cuales se abona el desarraigo, como así también los expedientes por los cuales se tramiten erogaciones menores a pesos cinco mil (\$ 5.000).

Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



- ✓ PODER EJECUTIVO (PE): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2389/2013 fs. 18, se manifiesta que sean intervenidos en el marco del control posterior los expedientes por los cuales se tramitan y pagan subsidios.
- ✓ OBRAS PUBLICAS DE LA TOTALIDAD DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL, EXCEPTO LAS EJECUTADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAS (IPV): Sobre la base de lo indicado en la Nota Interna N° 2398/2013 fs. 20, se manifiesta que sean intervenidos en el marco del control posterior los expedientes que a criterio del auditor tengan un alto riesgo y resulten significativos, para todos los entes excepto las ejecuciones presupuestarias efectuadas por el Poder Ejecutivo Provincial, en la que se establece que, en el marco del control preventivo se analizarán todos los gastos en la etapa de contratación, excepto aquellos de escasa significatividad y las redeterminaciones de precios.

Como se ha expresado en párrafos precedentes, las pautas anteriormente expuestas son complementarias a aquellas enumeradas en el apartado denominado **“Comunes a todos los Organismos”**, razón por la cual para cada uno de estos, corresponde se consideren aquellas y las particulares expuestas precedentemente y se sugiere a los efectos de optimizar el escaso recurso humano que los mismos no sean remitidos a las delegaciones para su intervención en el marco de lo estatuido por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 50, salvo la solicitud expresa de los Organismos amparada en el artículo 32° de la misma manda legal.

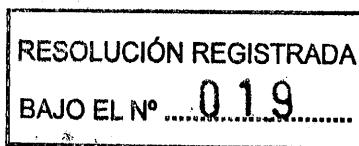
A los efectos de determinar la incidencia directa del gasto de funcionamiento, en los presupuestos anuales, se deberá detraer del total aprobado, los montos abonados en concepto de sueldos, aportes y contribuciones.

IV- PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODAS LAS DELEGACIONES DE CONTROL

Procedimientos mínimos a aplicar por los auditores fiscales y revisores contables, en las intervenciones diarias:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- a. La intervención se llevara a cabo mediante actas de constatación.
- b. Se efectuara el seguimiento de los reparos y recomendaciones, como así también el cumplimiento de los acuerdos y/o resoluciones dictadas por este Tribunal.
- c. El Control Posterior se llevara a cabo, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato y posterior al pago.
- d. Los Auditores Fiscales emitirán un informe preliminar, económico financiero, en forma trimestral del organismo auditado. Los requerimientos se efectuaran mínimamente, siguiendo las pautas establecidas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 266/13, quedando a criterio del auditor fiscal ampliar las mismas, siguiendo los parámetros determinados por este Tribunal.
- e. En la Obra Pública, además del cumplimiento lo expresado en los puntos anteriores, se verificara a través del área técnica, el valor de las obras, siguiendo los principios de coherencia y razonabilidad de los montos contratados, relevamiento y verificación física de las obras sujetas a contralor.
- f. Las unidades de auditorias y/o auditores responsables del control, deberán emitir estadísticas mensuales, por cada organismo auditado, detallando mínimamente:
 - Cantidad de expedientes intervenidos.
 - Monto mensual de expedientes intervenidos.
 - Cantidad de expedientes desafectados por el sistema de muestreo.
 - Monto mensual de expedientes desafectados por el sistema de muestreo.
 - Cantidad y monto de las Actas de Constatación emitidas.
 - Breve informe que exponga los aspectos mas significativos del cumplimiento y/o apartamiento a los procedimientos de contratación auditados.

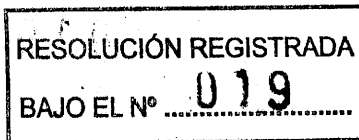
SISTEMA CONTABLE:

C.P.N. Roberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

1. Indicar cuál es el sistema de registración contable, financiera y presupuestaria, que se usa en la actualidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



2. Indicar si el sistema utilizado permite el registro y control sistemático de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio económico, especialmente en lo que se refiere a ingresos y egresos de fondos.
3. Informar cual es la interrelación entre las distintas áreas (tesorería, contaduría, haberes, patrimonio, etc.) que efectúan movimientos de ingresos e egresos.
4. Informar que tipos de registros se llevan en la actualidad; hojas móviles u otro sistema; y si los mismos se encuentran encuadernados, rubricados, foliados, etc.
5. Indicar cuáles son las medidas de seguridad de los distintos sistemas, y quienes son los responsables de los mismos.

El presente requerimiento se efectuara en una primera etapa, cuya evaluación e incidencia en el desarrollo de la información y exposición contable, será evaluado por el profesional actuante.

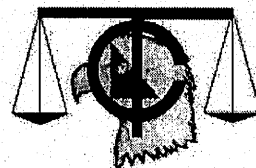
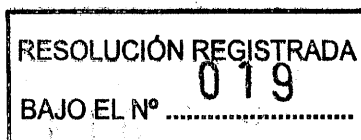
PAUTAS MINIMAS A IMPLEMENTAR EN EL EJERCICIO ECONOMICO,
FINANCIERO - TRIMESTRAL

La informacion que se detalla en este apartado, sirve de guia a implemetar, por los auditores fiscales, en pos del cumplimiento de las pautas temporales de informacion trimestral, quedando a criterio de los mismos, determinar, de acuerdo a cada ente auditado, el mayor o menor grado de implementación, por lo que se detalla a continuación los siguientes concepto:

1. Estado de ejecución del presupuesto a la fecha del requerimiento:
 - a) Con relación a los recursos:
 - o Monto calculado originalmente
 - o Modificaciones introducidas en el ejercicio
 - o Monto resultante al cierre del ejercicio
 - o Monto efectivamente recaudado
 - b) Con relación a la Situación Financiera, informar los movimientos de Fondos Valores que indiquen:
 - Saldo al inicio del ejercicio, con detalle de las disponibilidades en Caja y bancos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

- Saldos de la totalidad de las cuentas bancarias, con sus respectivas conciliaciones bancarias y comprobantes respaldatorios
- Detalle de las cuentas aperturadas y cerradas
- Detalle de movimiento de fondos de Plazos Fijos y Caja de Ahorro, u otras inversiones, con saldos al inicio y al cierre, y detalle de los mismos aperturados y cerrados.
- Recursos percibidos por todo concepto. Detalle y distribución de los distintos tipos de recurso, en propios y/o de terceros, el grado de afectación de los mismos, en comunes o específicos, indicando las normas que determinan su afectación.
- Referente a las modificaciones producidas en el ejercicio, deberá acompañarse fotocopia certificada del Acto Administrativo que decidió cada una de ellas

2) Estado de ejecución del presupuesto a la fecha del requerimiento:

a) Con relación a los Créditos

- Monto original
- Modificaciones introducidas en el Ejercicio
- Crédito definitivo al cierre
- Compromisos contraídos
- Compromisos devengados
- Saldos no utilizados
- Devengados no pagados
- Gastos del ejercicio anterior abonados durante el ejercicio
- Referente a las modificaciones producidas en el ejercicio, deberá acompañarse fotocopia certificada del Acto Administrativo que decidió cada una de ellas.

3) Inventario de bienes del estado al periodo requerido.

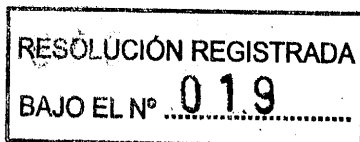
4) Estado de las cuentas de terceros (Proveedores- Provincial, Nacional y Municipal) a la fecha del requerimiento

5) Detalle de la Deuda Previsional y Asistencial, exigible, y no exigible con el I.P.A.U.S.S. (Indicar si es concepto de aporte o contribución,

C.P.N. Alberto Caballero
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Sentado 15
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



periodo, monto, fecha exigible, e indicar la fecha de cancelación si correspondiera consignando el o los montos cancelados)

6) Detalle de la ejecución presupuestaria de aportes y contribuciones correspondientes al ejercicio. Informar acerca de si suscribieron convenios de cancelación de deuda durante el ejercicio.

7) Listado de anticipos otorgados durante el periodo requerido por todo concepto (proveedores, anticipos con cargo a rendir, anticipo de haberes) indicando detalladamente los anticipos pendientes de cancelación a la fecha de corte.

8) Detalle de las órdenes de pago emitidas, con indicación del N° de expediente e indicando las pendientes de cancelación a esa fecha.

9) Ejecución de la planta de personal permanente y transitorio aprobada y ocupada a la fecha del requerimiento, discriminado por categorías y número de legajo.

10) Detalle de todo el personal contratado indicando número de expediente, nombre, apellido DNI, monto mensual del contrato y periodo de duración.

11) Estado de la deuda pública consolidada y flotante y, en caso de existir, copia autenticada de convenios que se hubieran celebrado en el ejercicio, con su correspondiente ratificación. Asimismo se solicita remitir el detalle del servicio de la deuda discriminado por mes.

12) Informe del área legal del organismo, donde se detalle los juicios pendientes, y los con sentencia, una estimación económica.

El presente requerimiento se efectuara en una primera etapa, cuya evaluación e incidencia en el desarrollo de la información y exposición contable, será evaluado por el profesional actuante.

V- ACTIVIDADES DE APOYO

Planificación de actividades de Apoyo:

A continuación se describen las principales tareas planificadas para el ejercicio 2014, respecto de las actividades que actúan como apoyo o sostén de aquellas de carácter sustantivo y de conducción.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA

BAJO EL N° 019



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Plan Anual de Capacitación:

De acuerdo a lo previsto en la reglamentación interna Resolución Plenaria TCP N° 152/09 SECCIÓN IX- DE LA OFICINA DE ORGANIZACIÓN, MÉTODO Y CAPACITACIÓN, prever la definición e implementación de un plan de capacitación de mediano plazo asociado al Plan presencial, el que comprendería cursos, talleres, en función de las necesidades, de los agentes integrantes de este organismo.

También es importante destacar la necesidad de cursar invitación y participación a todas las unidades de control interno, de la Administración Pública Provincial.

Sería importante la designación interna, de dos profesionales tanto del área contable como legal, a los fines de actuar como coordinadores logísticos para la concreción de los mismos, proponiendo para cada ejercicio un cronograma de acción.

Los objetivos pedagógicos, también incluirían la inducción de los agentes ingresantes al organismo, brindar capacitación para todos los niveles funcionales de la organización que permita continuar con el desarrollo de conocimientos, técnicas y habilidades directamente relacionadas con el cumplimiento de las tareas y de los objetivos estratégicos.

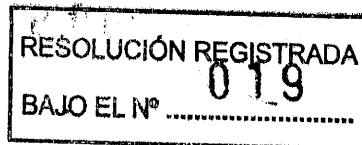
El Plan de Capacitación prevé la programación de actividades de capacitación relacionadas con:

- Los conocimientos profesionales y técnicos actualizados: Normativa del TCP, Normativa de la Contaduría General, Normas profesionales específicas, estudio de las leyes 495, 141, 6 de contabilidad, 13064 (Obras Públicas) y sus correspondientes decretos reglamentarios.
- Cursos y seminarios sobre Auditorías específica e Integrales, interacción con otras áreas profesionales.
- El Manejo de herramientas específicas, para la confección del presupuesto, y su análisis micro y macroeconómico.
- Actualización de normas presupuestarias, consolidación de Deuda Pública, auditoría de Obra Pública, Contabilidad Presupuestaria.
- Análisis y evaluación de procesos, los recursos humanos de la organización, redacción, trabajo en equipo, herramientas informáticas y recursos tecnológicos.

C.P.N. Roberto Carrillo
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la P.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Para llevar a cabo el desarrollo de las actividades de formación, se deberá contar con capacitadores conformado por instructores del organismo, y la participación de capacitadores externos, una infraestructura con el apoyo logístico necesario: aulas para el dictado de las materias, salón auditorio para charlas y conferencias, equipamiento tecnológico que incluye wi-fi, equipamiento necesario para realizar proyecciones, Tv digital, sistema de sonido, pizarrones móviles, punteros láser, sala equipadas con PC, Cañones HD, pantallas y TV.

VI- MINISTERIOS Y SECRETARIAS - JEFATURA

Por disposición de la Ley Provincial de Ministerios N° 859, el Gabinete Provincial, con competencias en materias específicas y con dependencia del Ministro Jefe de Gabinete, estará integrado por:

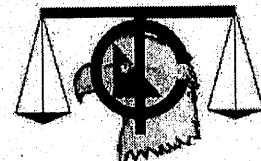
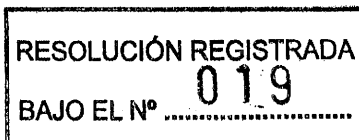
ÁREA SUJETAS CONTROL PREVIO Y POSTERIOR

- JEFATURA DE GABINETE
- MINISTERIO DE GOB JUSTICIA Y SEGURIDAD
- MINISTERIO DE ECONOMÍA
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE INFRAST. OBRA Y SERV. PUBLICO.
- MINISTERIO DE TRABAJO
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
- SECRETARIA GRAL.
- SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- SECRETARIA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
- REPRESENTANTE OFICIAL DE CASA T. F.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O AUTÁRQUICOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Este grupo se integra especialmente con los restantes organismos que componen la
Administración Pública Provincial:

CONTROL PREVIO Y POSTERIOR

- HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA (H.R.U.)
- HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
(H.R.R.G.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (D.P.V.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS (D.P.P.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS
SANITARIOS (D.P.O.S.S.)
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA (D.P.E.)
- INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA (I.P.V.)
- INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS
(I.P.R.A.)
- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA (S.T.J.)
- PODER LEGISLATIVO
- INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO (IN.FUE.TUR.)
- INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE
SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.)
- CAJA COMPENSADORA DE LA POLICÍA DE TDF
- TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA (TCP)

CONTROL POSTERIOR

- MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

C.P.N. Luis Alberto Saballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"